

SECRETARIA

ACTA N° 10/85

Fecha: 23 de mayo de 1985

Cuenta del Secretario de Legislación

1.- Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que aumenta dotación de personal de la Corporación de Fomento de la Producción y otorga facultades que señala.

Calificación: Primera Comisión, ordinario, sin difusión.

2.- Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que rebaja avalúos de predios agrícolas y no agrícolas de las Regiones que indica.

Calificación: Primera Comisión, ordinario y difusión.

3.- Indicación del Ejecutivo, mediante oficio respectivo, al proyecto de ley que crea Sistema de Prestaciones de Salud.

Pasa a la II Comisión.

4.- Oficio del Ejecutivo: indicación al proyecto de ley que introduce modificaciones al D.F.L. (G) N° 1, de 1968, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

Pasa a la IV Comisión.

5.- Oficio del Ejecutivo: solicita cambio de urgencia, de simple urgencia a ordinario, para el proyecto de ley que autoriza la venta de combustibles en la forma que indica.

Se accede.

6.- Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: solicita Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley que establece impuesto que indica a vehículos motorizados terrestres autorizados para usar gas natural comprimido como combustible, en la XII Región.

Se accede.

7.- Oficio de Presidente de Cuarta Comisión: propone a la H. Junta de Gobierno plazos que indica para reuniones de Comisiones Conjuntas.

Se acuerda que cada Comisión estudie la materia y emita su opinión por escrito.

ww)

- 8.- Oficio de Ministro Secretario General de la Presidencia: comunica elaboración y futuro envío de texto sustitutivo del proyecto de ley que establece normas para la inversión privada en obras de riego y drenaje.

Se acuerda devolver oficio por estar dirigido a Secretario de Legislación y no a la H. Junta de Gobierno.

Cuenta del señor Secretario de la Junta

- 1.- Carta del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional del Petróleo, PETROX S.A. en que solicita sanciones contra integrantes del Consejo Directivo del Cuerpo Arbitral y Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Se acuerda envío de copia de documento al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y archivo del original del mismo.

- 2.- Opinión de la H. Junta sobre petición del Sr. Jorge P. del Pulgar Barrueto para restitución de nacionalidad chilena.

Se acuerda remitir antecedentes a Presidencia de la República para que el Ejecutivo, si así lo estima, proponga proyecto de ley pertinente.

TABLA

WV

- 1.- Idea de Legislar: proyecto de ley que faculta al Banco Central de Chile para adquirir activos y asumir pasivos de empresas bancarias actualmente a cargo de Delegados.

--Se aprueba la idea de legislar

- 2.- Idea de Legislar: proyecto de ley que modifica la División Política y Administrativa del país en las Regiones de Los Lagos; Aisén del General Carlos Ibañez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena.

--El proyecto vuelve a Comisión.

- 3.- Proyecto de ley orgánica constitucional de los estados de excepción.

--Se aprueba el proyecto.

A C T A N ° 10 / 85

--En Santiago de Chile, a veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 16.55 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno, integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Ricardo García Rodríguez, Ministro del Interior; Hernán Buchi Buc, Ministro de Hacienda; Alberto Cardemil Herrera, Subsecretario del Interior; Ignacio García Rodríguez, Asesor Jurídico del Ministerio del Interior; Benjamín Valle Mujica, Geógrafo del Ministerio del Interior; Miguel Angel Nacrur Nasali, Subjefe de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe del Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe del Gabinete Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe del Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe del Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante (JT) Aldo Montagna Bargetto, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército (J)

Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, Secretario de Legislación; Capitán de Fragata Francisco Sanz Soto y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capitán de Ejército Luis Torres Aguirre, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Teniente 1° (JT) Manuel Massa Barros, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Salvador Gutiérrez Asenjo, integrante de la Primera Comisión Legislativa y José María Saavedra Viollier, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

Cuenta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, Excma. Junta, en la Cuenta hay los siguientes Mensajes.

Por el primero de ellos --boletín N° 622-03--se remite un proyecto de ley que aumenta la dotación de personal de la CORFO en doscientos ochenta y cuatro cargos y se faculta a S.E. el Presidente de la República para que cree en la planta de dicha institución, en los escalafones y grados que él determine, los cargos antes señalados. Asimismo, se le faculta para modificar los escalafones y denominaciones actuales.

Señala Su Excelencia en el Mensaje que la dotación actual de 377 funcionarios resulta insuficiente para cumplir adecuadamente las funciones y tareas de la CORFO y, muy especialmente, las responsabilidades que se le entregan en el Plan Trienal.

Agrega que el mayor gasto que demandará el proyecto se financiará con recursos propios de la CORFO.

Se solicita un trámite de simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto de ley iría a la Primera Comisión, pero hay un problema en el texto y que hace necesario un largo informe de CORFO.

Por eso yo pediría, en vez de simple urgencia, que se autorizara darle el carácter de ordinario, porque con aquélla no alcanzo a ver todo este tema. Hay que analizar todo el escalafón de la CORFO, todo lo que está haciendo este organismo y cuáles son las razones por las cuales varían dichas facultades.

¿No sé si estarían de acuerdo ustedes?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Ordinario, sin difusión por el momento, porque es un aumento de escalafones que no va en beneficio de la economía del país.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo de los Mensajes --boletín N° 623-05-- contiene un proyecto de ley que rebaja, a contar del 1° de enero del presente año, los avalúos de los predios agrícolas en la I y XII Regiones del país y los de los no agrícolas en la comuna de Arica.

Asimismo, se establecen normas para regular el destino de las cantidades pagadas en exceso por concepto de impuestos a la renta y territorial como consecuencia de las rebajas que establece el proyecto.

No se solicita urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, ordinario,

con las mismas observaciones que ya se hicieron por la Primera Comisión a la XII Región que no tenía rebaja en el avalúo agrícola como las tenía el resto.

Ordinario y puede ser con difusión, que les gustará mucho a los agricultores.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay, además, en la Cuenta, los siguientes oficios.

De S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que crea el Sistema de Prestaciones de Salud, boletín N° 354-11.

Respecto de esta iniciativa, la Excma. Junta, en Sesión Legislativa de fecha 10 de julio del año pasado, acordó suspender el plazo para su tramitación, en atención a que la Comisión Conjunta estimó indispensable esperar que se obtuviera la aprobación para un aumento de planta de los Servicios de Salud.

Sobre el particular señala Su Excelencia que se ha establecido la forma como flexibilizar y readecuar las respectivas plantas de personal, en mérito de lo cual formula diversas indicaciones al proyecto de ley.

La iniciativa, calificada de ordinaria extensa, se encuentra radicada en la II Comisión Legislativa para su estudio en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Ofrezco la palabra.

Va a la II Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Oficio de S.E. el Presidente de la República que tiene por objeto formular indicaciones al proyecto de ley que introduce modificaciones al Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas respecto del régimen de sobresueldos y asignaciones.

La indicación de Su Excelencia tiene por objeto sustituir el inciso primero del artículo transitorio del referido proyecto a fin de precisar exactamente la fecha de entrada

en vigencia de la ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Ofrezco la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasa a la Cuarta Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Un oficio de S.E. el Presidente de la República relativo al proyecto de ley que autoriza venta de combustibles de productores nacionales en la forma que señala.

Respecto de esta iniciativa, cabe tener presente que la Excm. Junta, en Sesión de fecha 2 de abril del presente año, acordó calificarla como de simple urgencia y dispuso su estudio en Comisión Conjunta.

Ahora bien, en relación con el proyecto de ley, Su Excelencia solicita que se cambie la calificación de simple urgencia por la de ordinario. Ello, en atención a que el Ministerio de Hacienda ha hecho presente la necesidad de analizar con detención el problema que el proyecto pudiera originar al generalizarse, en relación con otros bienes de producción nacional, circunstancia que ha sido representada por diversos organismos empresariales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Sin observaciones.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo tengo, porque la habíamos calificado de simple urgencia pues se trataba del I.V.A. para el petróleo que venía crudo y lo refinaba la ENAP.

Yo ya estoy comprando todo el petróleo, así que no tiene ningún objeto que tenga simple urgencia, no sé, o no tenga ninguna urgencia, pues ya estoy con casi más del 50% del petróleo comprado con un precio mucho mayor y sin dar trabajo en Chile a las refinerías de ENAP.

¿Qué Comisión lo tiene?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La Primera.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión.

Podemos calificarlo de ordinario extenso para que pasen dos años.

No me va ni me viene.

El señor GENERAL MENDOZA.- Para este otro año le puede servir, nos puede servir a todos el petróleo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con la calificación de ordinario extenso el plazo de la Junta vence el 20 de diciembre.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya, ordinario extenso.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A continuación, hay un oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa, mediante el cual solicita el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno en orden a que el proyecto de ley que establece un impuesto a los vehículos motorizados terrestres autorizados para usar gas natural comprimido como combustible, en la XII Región, se estudie en Comisión Conjunta.

Lo anterior, señala, a fin de tomar conocimiento y examinar en ella diversos antecedentes que no aparecen acompañados a la iniciativa, entre los cuales se ha estimado que es fundamental el relativo a la precisión del criterio que se perseguiría con la imposición de tributos al uso de la energía en general.

La iniciativa está calificada de ordinaria y está radicada para su estudio en la Primera Comisión Legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En mi opinión, es un absurdo que por el hecho de usar el gas en la cocina se le cobre más barato que si ese mismo gas se usa en un automóvil.

Si se ha hecho el gasto para transformarlo ...

El señor GENERAL MENDOZA.- El gas fue bonificado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No está bonificado, no hay nada bonificado.

El señor GENERAL MENDOZA.- Está bonificado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, nada.

El señor GENERAL MENDOZA.- Entonces, es mejor que use el gas en los motores.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Pero indudablemente que sí!

Eso es lo que está haciendo la gente a la que le sa le más barato.

Conforme, yo estoy de acuerdo que esto se estudie en Comisión Conjunta y encuentro un abuso del señor que estaba antes ...

¿Cómo se llamaba?

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Un oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa que tiene por objeto solicitar el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno en orden a disponer que cuando un proyecto corresponde que sea conocido por una Comisión Conjunta en los casos previstos por la ley, ésta no podrá iniciar sus sesiones sino una vez transcurridos los plazos que a continuación se señalan, según la calificación de la iniciativa, contados desde la fecha de recepción del Informe Técnico de la Secretaría de Legislación: extrema urgencia, propone un día; simple urgencia, cuatro días; fácil despacho, seis días; ordinario, diez días y ordinario extenso, veinte días.

Indica el señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa que frecuentemente --y especialmente cuando se trata de proyectos con urgencia-- sucede que la Comisión encargada de presidir la Comisión Conjunta cita a sesión de la misma tan pronto se emite el informe de la Secretaría de Legislación, lo que trae como resultado privar a las restantes Comisiones Legislativas del lapso que normalmente tienen para estudiar el proyecto.

Agrega que la situación expuesta hace necesario buscar un justo punto de equilibrio que permita a las Comisiones

disponer del tiempo mínimo necesario para determinar el criterio que sustentarán sus representantes en la Comisión Conjunta y que otorgue a éstas el tiempo suficiente para el estudio del proyecto y la elaboración del respectivo informe final.

Igualmente, hace presente que los tiempos mínimos que ha propuesto son, en promedio, inferiores a la mitad de los que otorga el reglamento para formular indicaciones en el régimen normal de tramitación de las leyes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo estaría plenamente de acuerdo, agregándole una cláusula: que en caso de extrema necesidad, podrían alterarse estos plazos, porque pudiera haber alguna vez una necesidad de tal urgencia que tendría que tratarse hoy mismo.

En lo demás, estoy absolutamente de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme, yo no tengo ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si la proposición viene de la Cuarta Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aparentemente, la Cuarta Comisión está un poco atareada con tantos ... (no se entiende) y por eso está proponiendo aumentar el plazo. Pero me parece que es de lógica de que si no se ha llegado a hacer un informe, no se ha hecho un buen estudio, en el momento en que se reúnen en el día por una extrema urgencia, en la discusión que se realizará, en el estudio o en la lectura del proyecto se aclararán las ideas, porque los seres humanos generalmente se entienden más que todo hablando que escribiendo.

Por lo tanto, con veinte días para un ordinario extenso, se disminuye el plazo en veinte días para esta calificación.

El señor GENERAL MATTHEI.- Propongo que lo estudiemos en cada Comisión y después formulemos por escrito nuestros puntos de vista.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Finalmente, hay un oficio del señor Ministro Secretario General de la Presidencia relativo al proyecto de ley que establece normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, boletín N° 578-03.

En relación con el referido proyecto, el señor Ministro comunica, para los fines a que haya lugar, que dadas las observaciones formuladas a su respecto por los órganos legislativos de la H. Junta de Gobierno, los Ministerios patrocinantes de la iniciativa están estudiando la elaboración de un texto sustitutivo, el que será enviado para la consideración de la Excma. Junta en fecha próxima.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué tiene que ver con usted?

O se dirige a la Junta o no se dirige a nadie.

Perdón.

Ofrezco la palabra.

Esto lo encuentro lo más insólito que puede haber.

Devuélvaselo y dígame que no tiene nada que mandarle cosas a usted.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perfecto, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Perdón.

¿No sé si ustedes estarían de acuerdo?

Nosotros somos la Junta, no el Secretario de la misma.

Ofrezco la palabra de todas maneras, perdón.

No hay observaciones.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Secretario de la Junta tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H. Junta, con fecha 17 de mayo de 1985 el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional del Petróleo PETROX S.A. solicita a la

H. Junta de Gobierno que en uso de sus atribuciones constitucionales y sin perjuicio de sus facultades de control y fiscalización, investigue los hechos que denuncia, adoptando, si procediera, contra los integrantes del Consejo Directivo del Cuerpo Arbitral a que se refiere el decreto ley N° 2.758, y en contra del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, las sanciones que la Constitución Política establece o, en su defecto, si se estimara que las actuales normas constitucionales no le permiten instruir juicio político, solicita se sirva disponer el archivo de los antecedentes para que en su oportunidad el próximo Congreso Nacional conozca los hechos denunciados.

Funda su petición en la disposición decimoctava transitoria de la Constitución, que, según estima, otorga a la H. Junta de Gobierno, además de las funciones legislativas, la obligación de ejercer el Poder Legislativo.

Finalmente, hace una reseña de las disposiciones legales que se habrían violado al someter a arbitraje obligatorio el conflicto laboral con la empresa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esto está medio trasnchado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo sería de opinión de mandar el documento al Ministro del Trabajo para que lo conozca y nos informe, si es que tiene algo que comunicar, y en seguida, lo archivamos, porque no está dentro de las facultades de la Junta fiscalizar las labores de los Ministros ni del Poder Ejecutivo.

Ofrezco la palabra.

¿Estarían de acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Si vamos a eso, lisa y llanamente lo archivamos no más.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Mi Almirante, en situaciones anteriores existe el precedente en que esto queda simplemente archivado.

El señor GENERAL MENDOZA.- Si cometiéramos el error de seguir un juicio político ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No.

El señor GENERAL MENDOZA.- ...esto se transforma en una chacota.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No he dicho nunca eso. Sólo expresé: "Que sepa el Ministro del Trabajo que esto ha llegado".

El señor GENERAL MATTHEI.- Se le podría mandar una copia de esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, mandarle una copia....

El señor GENERAL MENDOZA.- Sin darle razones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...nada más que para que sepa y se archiva.

El señor GENERAL MATTHEI.- Nada más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El de todas maneras con testará algo, pero todo se archiva.

Un señor ASISTENTE.- Hay precedentes anteriores, mi Almirante, especialmente de la disposición transitoria vigesimoprimera.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, vigesimoprimera.

El señor GENERAL MATTHEI.- En realidad, desde el mo mento ...

--Diálogos.

El señor GENERAL MATTHEI.- ...que nosotros le pedimos informes a un Ministro, nos estamos metiendo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, informes, no. Sólo le pasamos los documentos para que no quede al margen de una acusación que se le está haciendo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso yo se lo mandaría.

En eso estoy de acuerdo, pero sin más comentarios.

Un señor ASISTENTE.- Para que tome conocimiento.

El señor GENERAL MATTHEI.- Nada más.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Sobre todo, que parece que él ha dicho por el diario que no lo conoce.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Dijo que no lo conocía, que no lo había visto y que la Junta no le había mandado ningún documento.

Yo leí la declaración de Alfonso Márquez.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Hay que mandárselo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es de caballerosidad el mandárselo.

Entonces, que lo mande el Secretario y espere todo el tiempo que sea necesario si contesta o no contesta el Ministro y, por último, si no responde, se le comunica a estos señores que se tendrá presente.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Muy bien.

Un segundo punto.

Por acuerdo de la Sesión del día 7 de mayo, se señaló que dentro del plazo de quince días los señores miembros de la H. Junta emitirían su opinión respecto a la petición del señor Jorge Pedro del Pulgar Barrueto, chileno, nacionalizado nicaragüense, en la que solicita se le otorgue su rehabilitación por ley.

Al tenor de lo anterior, puedo informar que los señores miembros de la H. Junta de Gobierno no presentarán Moción al respecto, agregando, además, la opinión del señor Presidente de la I Comisión Legislativa en el sentido de remitir los antecedentes a la Presidencia de la República, a fin de que, por el Ministerio del Interior, si lo tiene a bien, se adopten las medidas tendientes a que el Ejecutivo proponga el proyecto de ley correspondiente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estarían de acuerdo?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Le corresponde al Presidente la iniciativa de hacerlo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es todo, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay más Cuenta. Ofrezco la palabra.

TABLA

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, pasamos al punto uno de la Tabla: proyecto de ley que faculta al Banco Central de Chile ...

Perdón.

Pido la opinión de la Junta.

¿Veamos éste primero o analizamos el de los estados de excepción?

1. IDEA DE LEGISLAR: PROYECTO DE LEY QUE FACULTA AL BANCO CENTRAL DE CHILE PARA ADQUIRIR ACTIVOS Y ASUMIR PASIVOS DE EMPRESAS BANCARIAS ACTUALMENTE A CARGO DE DELEGADOS (BOLETIN N° 620-05)
-

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo quisiera decir que, como éste viene con la idea de legislar y considerando que la II Comisión Legislativa es la única que está en desacuerdo con la idea de legislar y, además, viene solamente para eso, retiro la observación después de conversaciones que he tenido esta mañana, en que el señor Buchi me ha aclarado muy bien el tema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasemos, entonces, al punto uno.

El señor GENERAL MATTHEI.- De manera que eso queda terminado. O sea, se aprueba la idea de legislar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobada la idea de legislar.

Un señor ASISTENTE.- El plazo de extrema urgencia que tiene el proyecto vence hoy. Habría que cambiarlo, porque

tendrá que volver ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, cambiemos el plazo ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Para la próxima sesión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...y le ponemos simple urgencia.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- No, mi Almirante.

Hay un problema, hasta donde yo entendí, en la relación que se hiciera en la mañana.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Aquí hay una condición.

El señor GENERAL MATTHEI.- No es condición. También nos explicaron a nosotros muy claramente que no es una condición determinante. Las dos partes están de acuerdo en prolongar y esperar el tiempo necesario, si hay la idea de legislar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, pero sería necesario informarle de oficio a la Corte Suprema de que en relación con la materia por la cual se otorgaría o habría acuerdo, se aprobó la idea de legislar, no más.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y se aprobó urgencia.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Yo desconozco el tenor del avenimiento a que llegaron en la Corte Suprema.

Hasta donde yo entendí por el señor Relator, este avenimiento tendría ciertas condiciones predeterminadas que incluyan la idea de que este avenimiento fuera aprobado por ley antes de una determinada fecha.

El señor GENERAL MATTHEI.- A nosotros nos hicieron presente, por ambos lados, de que esta fecha no era un problema. Ambos estaban de acuerdo en obviarla. Si no, le preguntamos al Ministro, que está aquí.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Correcto.

Eso es lo que yo desearía.

Preguntémosles al Ministro y al Relator.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

El señor SALVADOR GUTIÉRREZ, RELATOR.- Tengo aquí el avenimiento. Es el N° 3 y dice lo siguiente: "Todas las estipulaciones y acuerdos anteriores quedan sujetos a la condición suspensiva de que se dicte una ley que faculte al Banco Central o a otra institución financiera pública para la adquisición de activos y asunción de pasivos a que se refiere el párrafo H) y que esta facultad se ejerza por quien corresponda. Las partes entienden que esta ley deberá estar publicada antes del 1° de junio de 1985 y que la facultad será ejercida por el Banco Central o la institución que corresponda, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la ley."

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo que queremos saber, Ministro, es, en resumen, ¿si el plazo del 1° de junio es fatal o puede estirarse en un lapso prudente de una semana más?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es un plazo referencial, en el sentido de que cuando se firmó el acuerdo en la Corte Suprema, no podía quedar sin alguna fecha, porque o si no, era un acuerdo que para la otra parte ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Habría la voluntad por ambas partes ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- De modificar el plazo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Corte Suprema no tendría ningún problema en el plazo. O sea, le podríamos informar a la Corte Suprema que la Junta acordó legislar con fecha 23 de mayo.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Ni siquiera eso, mi Almirante.

Yo entendería, desde el punto de vista procesal, que las partes deberían sujetar este avenimiento a cambiar las fechas que han precisado,

por decir, sujeto a la idea de que se legisle en la materia, nada más, porque la fecha un poco como que obliga a la Junta, cosa que no me parece bien, desde el punto de vista ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Es demasiado eso.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Es como una cosa que no me parece razonable para la Junta el estar obligada a legislar antes de cierta fecha.

O sea, yo le pediría a ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. Yo estoy hablando de una cosa totalmente distinta.

Que en Sesión del 23 de mayo la Junta acordó legislar sobre la materia, nada más.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Es correcto.

Pero no hay para qué informar a la Suprema. Basta que las partes se pongan de acuerdo en decir: "Que habiendo acuerdo para legislar, el plazo que habían puesto como condición resolutoria del acuerdo, quede diferido hasta que se legisle."

El señor GENERAL MATTHEI.- Hasta que se legisle, sabiendo que aquí le pusimos urgencia.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Y pierde el carácter impositivo, que no puede tenerlo para el Poder Legislativo.

Un señor ASISTENTE.- No lo puede tener de ninguna manera.

El señor RELATOR.- En todo caso, hay un antecedente, Almirante.

Cuando se trató el proyecto de la Ley de la Banca Intervenida, había un artículo 6° que se desglosó, relativo, especialmente, al Banco Continental, y se desglosó la iniciativa, porque a esas alturas el juicio del Banco Continental estaba pendiente, sujeto a conocimiento de los tribunales de justicia.

Hoy día, por voluntad de las partes, que han llegado a

a un avenimiento, la Corte Suprema se ha limitado a prestar su aprobación a ése. De manera que no hay ningún asunto judicial pendiente e, incluso, no podría sostenerse que el Poder Legislativo se está abocando al conocimiento de una causa, por que existe acuerdo de las partes en los términos que da cuenta el avenimiento.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Perdón, mi Almirante.

Por consiguiente, mi Almirante, la idea sería darle tratamiento de simple urgencia y allá el Ministro se las arregla con la otra parte para que saquen la fecha y que era mortal, ésta del 1° de junio.

--Se aprueba la idea de legislar.

2. IDEA DE LEGISLAR: PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA DIVISION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL PAIS EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS; AISEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO Y MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA (BOLETIN N° 513-06)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Informante.

El señor JOSE SAAVEDRA, RELATOR.- Con la venia de la Excma. Junta de Gobierno y en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Conjunta que analizó este proyecto, me corresponde efectuar la relación de un informe complementario respecto a la división política de las Regiones ya citadas.

De acuerdo con los antecedentes, esta iniciativa tuvo su origen en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República y fue radicada en la IV Comisión Legislativa.

En su oportunidad, la Comisión tomó conocimiento del informe de la Secretaría de Legislación y de las indicaciones efectuadas por las Comisiones Legislativas I, II y III, todas las cuales aprobaron la idea de legislar.

De acuerdo con las mismas indicaciones, se solicitaron informes y algunos antecedentes que eran necesarios para el mejor estudio de la iniciativa.

En mérito de las respuestas de esos oficios y de los antecedentes reunidos, la IV Comisión evacuó su informe el 30 de octubre, proponiendo un texto sustitutivo de la iniciativa.

Al analizarse por la Excma. Junta de Gobierno el día 20 de noviembre pasado, el señor Presidente de la I Comisión formuló observaciones, especialmente referidas a la división política de las adecuaciones en la XI Región y en virtud de eso se acordó que una Comisión Conjunta estudiara estas observaciones, las que fueron resumidas el 11 de noviembre del año pasado por el señor Presidente de la I Comisión Legislativa.

La Comisión Conjunta efectuó dos reuniones, el 22 de noviembre del año pasado y el 11 de abril de este año y las observaciones se pueden resumir en tres.

La primera, dice relación con el artículo 2° del proyecto respecto del nombre de una de las comunas que se propone crear, la que constituye, junto con otras tres, la nueva provincia Almirante Simpson. Se refiere a la comuna que el proyecto denomina La Junta y respecto de la cual se estima que la capital puede denominarse La Junta, no así la comuna.

El señor Presidente de la I Comisión sugiere que se le dé el nombre de algún lugar geográfico y para eso propone el del volcán o cumbre más alta de la zona, Melimoyu.

Por su parte, el señor Presidente de la III Comisión, en esa oportunidad y después en la Comisión Conjunta, propone como nombre el de General Luis Marchant González, que fue intendente de la Región y que ha contribuido a su desarrollo y a su colonización.

Las Comisiones II y IV están de acuerdo con el cambio de denominación de La Junta, pero no se pronuncian sobre el nombre que se le podría otorgar a esto.

La segunda observación es el traslado de la capital de la comuna de Tortel, el pueblo de Tortel a Puerto Yungay.

El señor Presidente de la I Comisión estima que Tortel reúne actualmente condiciones para ser capital de esa comuna y que el Puerto de Yungay, por el momento, no cumpliría con las ventajas que se expresan en el informe técnico, porque todavía no se ha prolongado la carretera hasta ese lugar.

Las Comisiones II y III coinciden en que no se haga este cambio, pero la IV Comisión estima, de acuerdo con los antecedentes proporcionados por el informe técnico del proyecto, que debe procederse a este cambio, porque Tortel, la capital actual, no reúne las condiciones topográficas para extenderse en el futuro cercano, no tiene condiciones plenamente adecuadas para ser puerto y sí estas condiciones las cumple Puerto Yungay que, además, queda más accesible a los propios habitantes de la comuna respectiva.

Y la última observación dice relación con la necesidad de precisar y otorgar mayor certeza a las delimitaciones que se vienen proponiendo respecto a las cinco comunas de la XI Región, con el fin de evitar problemas de competencia y jurisdiccionales entre las autoridades respectivas.

Con ese fin, el señor Presidente de la I Comisión propone que se utilicen puntos geográficos, haciendo referencia a Cartas del Instituto Hidrográfico de la Armada y, además, propone extender las delimitaciones dentro del mar chileno hasta las aguas jurisdiccionales chilenas.

En ese punto, las Comisiones II, III y IV no concuerdan con el cambio de la delimitación, fundamentalmente porque el sistema empleado en la iniciativa es idéntico al utilizado en el resto del territorio nacional, que emplea siempre accidentes geográficos, hitos de referencia, líneas cumbres divisorias de aguas e, incluso, linderos prediales.

De acuerdo con eso, sólo la XI Región y parte de ella y la comuna Antártica, donde no es posible utilizar el otro sistema, tendrían una delimitación de paralelos, ejes centrales y aguas jurisdiccionales.

Por otra parte, la mención a coordenadas geográficas dificultará su identificación en el terreno de los límites

respectivos por parte de las autoridades y de los propios habitantes.

En relación a la extensión de los límites en aguas jurisdiccionales, el Ministerio de Relaciones, con oportunidad de un proyecto sobre Antártica Chilena, expresó que era costumbre hasta ahora no utilizar más que el término "mar chileno" en las delimitaciones de todo Chile, reservándose más bien al nivel nacional todo lo relativo al mar territorial y zona económica.

O sea, en otras palabras, no se adjudicaba jurisdicción a comunas y provincias sobre las aguas jurisdiccionales y la zona económica exclusiva.

Finalmente, el deslinde propuesto en la comuna de Guaitecas, su límite norte, estaría afectando el territorio de la XI Región, porque al hacerse pasar el límite por el sur de las Islas Queitao, éstas dejarían de pertenecer a la XI Región para pasar a la X, lo cual no está contemplado en la iniciativa y requeriría patrocinio del Ejecutivo, por ser una modificación regional, afectaría al deslinde regional.

Y, por último, con posterioridad al informe complementario, también se pudo ver que se estaba produciendo otro problema: el deslinde norte de Guaitecas y el deslinde sur propuesto para la comuna de Aisén quedarían distintos a los actuales límites norte de Tortel y sur de Quellón, porque los otros, que no están modificados, seguirían con el sistema anterior y estos dos límites harían mención a paralelo, cosa que

no utilizan los actuales vigentes para esas dos comunas.

Por las razones anteriores, no existiendo concordan
cias, especialmente, en relación con la delimitación de es
tas comunas, es que la Comisión Conjunta eleva el informe
para el correspondiente pronunciamiento de la Excelentísima
Junta de Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Para empezar, Caleta Tortel está habitada, hay gen-
te, hay radioestación y hay una instalación sanitaria de la
Marina ahí.

Lo que están hablando de Puerto Yungay, en realidad,
no existe Puerto Yungay. Hay una punta ahí que se llama Pun-
ta Yungay --tengo aquí la Carta de la Marina-- y, repito, se
llama Punta Yungay, no Puerto Yungay.

Y lo que hay al lado, lo que se refiere a Puerto
Yungay, es Caleta Adriana. En esta última, no hay nadie, no
vive nadie y es más solitaria que la punta del Aconcagua.

Si quieren instalar ahí la capital de la provincia,
que la hagan. Eso no tiene ninguna importancia. No habrá na-
die ahí.

Tiene que mantenerse la capital de esta provincia,
bien digo, mientras tanto, como Tortel, porque es la única
parte donde hay y habita gente, que explota los bosques y
que saca los postes, etcétera.

Indudablemente, desde ya se puede dictar una ley que diga que Caleta Adriana se llamará Caleta Yungay. Propongo que no se llame así.

Podemos verlo en la carta: esto es lo que se desea llamar Puerto Yungay y ésta se llama Caleta Adriana. Esta es Punta Yungay, pero en las cartas chicas se coloca Pta. Entonces, lo tomaron por puerto, pero no existe puerto.

Tortel está más al norte, y éste es el camino que se trazaría que, indiscutiblemente, puede pasar por Caleta Adriana, y en el futuro, cuando se haya hecho, en unos 200 años más, entonces habremos tenido un Puerto Yungay como ..., o como lo quieran llamar.

Yo propongo denominarlo Comandante Neff, que fue quien hizo todo el levantamiento del Seno Baker durante (no se entienden algunas palabras) ... en el Chacabuco.

En segundo lugar, en relación con las otras observaciones ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, ¿me permite la palabra sobre esto?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- En realidad, me parece un poco apresurado el intento de modificar ahora capitales, en circunstancias de que no existe nada. Yo he estado en Tortel y, como diría un inglés, Tortel es "precious little", muy poco, pero aun eso es algo y lo otro no es nada.

Por lo tanto, hablar ahora de capitales y de trasladarlas lo considero un poco anticipado. Mientras tanto, sería partidario de dejar esas tres cabañas que hay en Tortel, más la costa de la Armada y la radioestación, porque no hay más, de jarlas como capital.

Entonces, reitero: juzgo un poco apresurado el cambio y estoy de acuerdo en dejar las cosas como están y no remover ahí por el momento. El día que pase el camino y que ahí haya algo, pues qué cuesta modificar en ese momento la ley. ¿Por qué ahora?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, yo pienso de manera diferente.

En mi concepto, tenemos que irnos tierra adentro, acercarnos a la frontera con nuestros poblados, aun cuando no existan ahora. En proporción, con diferencias astronómicas, se hizo en Brasil esto, cuando se trasladó la capital desde Río de Janeiro a Brasilia. No había nada y se fueron tierra adentro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Todavía no hay nada!

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sin ofender a nadie, algunos dicen que es campamento, pero ahí están.

Repito: hay que irse tierra adentro, tenemos que dominar el terreno que va junto al límite.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El futuro de Chile está en el mar y no en la tierra. El futuro del siglo XXI es de la costa para afuera, porque la tierra se acabó.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- El mar penetra profundamente en esta ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- (no se entienden las primeras palabras) ... la gente de la tierra para trabajar en el mar. Y aquí, en este caso particular, no hay más que ver el mapa: ahí no existe nada. Yo he estado y vivido en ese lugar. He estado con los temporales más salvajes, en buques chicos y en buques grandes.

Es indudable que uno se puede aguantar en Caleta Adriana y también en Tortel, pero ahí lo que se está llamando Puerto Yungay es una locura. Nadie estaciona el automóvil en una esquina de una calle. Por lo menos, lo ubica en la mitad de la cuadra. Fondearse en Punta Yungay y perder el buque es lo mismo: no queda nada. Nunca hay nadie ahí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- El camino llegará allá y, cuando eso suceda, entonces ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo: cuando llegue el camino ...

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Cuando esté hecho el camino nosotros ya no estaremos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, ¿para qué hacemos ahora la ley?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Debemos actuar con espíritu visionario. No podemos proceder en el presente. Tenemos que estar mirando el futuro. Las leyes miran hacia el futuro, se prolongan en el tiempo y en el espacio. Yo no estoy legislando para el presente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Como no me interesan ni el mar ni la tierra, aquí puedo hacer un poco de mediador.

A mi juicio, los programas y las políticas son para el futuro. Las leyes se elaboran para reglamentar o arreglar lo que hay, y creo que en este caso se trata un poco de eso. Esta iniciativa legal no es un programa de desarrollo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡No!

El señor GENERAL MATTHEI.- Hagamos el programa de desarrollo y cuando se haya cumplido y se justifique, se modifica la ley, que es muy fácil.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Como dije en días pasados en Valparaíso, veo esto de la siguiente manera.

Es el típico caso de un señor que, sentado en un escritorio en Santiago, que nunca ha salido de la capital y lo que más ha hecho ha sido transitar por la Alameda, empieza a dictar leyes al mundo y dice, por ejemplo, que el Hospital Deformes debe ser demolido, en circunstancias de que no tiene idea de lo que es el Hospital Deformes, no sabe lo que significa para la ciudad y para la población.

Este es el mismo caso: aquí, un señor sentado en una oficina en Santiago, dice: "Pongámosle Puerto Yungay a la Punta Yungay", pero nunca ha navegado por ahí, jamás lo ha visto y no tiene idea de lo que se trata.

Han trazado un camino por donde creen que se puede pasar. Yo sé que ningún camino puede llegar a Tortel, porque

detrás de esta localidad hay unos peñones de 300 y 400 metros de altura y no hay forma de hacer un camino; así que Tortel nunca tendrá comunicación nada más que por mar. Y hacer un camino para el sur cuando está hecho en el mar desde que Dios creó el mundo, es una locura más grande que buscar un camino para las estrellas, porque nunca lo podrán hacer, salvo que construyan un puente infinito, lo que no es posible.

Además, este camino al mar no hay necesidad de repararlo. Siempre está arreglado. Únicamente tendrán a veces un poco de temporales, a veces, no siempre, y el transporte ahí es mucho más barato. ¿Para qué queremos nosotros meternos ahí? Lo que necesitamos son buques para poder llegar a todos esos puertecitos y llevar ahí la civilización, y de esos puertecitos hacer caminos hacia adentro, pero no de norte a sur.

No apruebo la idea de legislar en esta materia.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Podríamos escuchar al Ministro al respecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- Creo que ustedes tienen muy claro el tema, más que nosotros. Son cuestiones que ustedes pueden ponderar mejor que nosotros.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No voy a discutir. No creo que sea del caso realizar un debate profundo sobre esto. Sólo he planteado mi idea. Además, esas son cartas marinas y yo me guío por las cartas terrestres.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Es de Obras Públicas, mi General.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Nosotros tenemos las del Instituto Geográfico Militar. Aquí está el geógrafo.

El señor BENJAMIN VALLE, GEOGRAFO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.- Exactamente, hemos utilizado la carta del Geográfico Militar en la localización tanto de la actual capital comu-

nal, Tortel, como de Yungay, que, en realidad, como expresa el Almirante, no es un lugar habitado. La Intendencia Regional lo tiene considerado para trasladar Tortel hacia allá por las condiciones que reúne en cuanto a crecimiento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Pero a Adriana, no a Yungay! Yungay no existe, es una punta.

El señor GEOGRAFO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.- Efectivamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es lo mismo que si se quisiera poner a Valparaíso en Punitaqui o en Curahumilla (fonético).

El señor GEOGRAFO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.- En todo caso, Yungay, como lo denomina la Región, está en la desembocadura del río Solitario, en cerro Michell.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ahí, en el seno Munchen, es donde van los de Tortel a buscar locos, machas, erizos y todas esas cosas. He estado ahí.

El señor GEOGRAFO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.- Exactamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aquí está Tortel. Toda ésta es una montaña inmensamente alta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estuve ahí una vez.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No existe posibilidad alguna de pasar por ahí. Pero ahí está Adriana y es la única parte donde se puede fondear. Y esto es Punta Yungay.

El señor GENERAL MATTHEI.- O sea, esto es más adentro. ¿Ya está hecho ese camino?

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, ahí no hay nada.

Un señor ASISTENTE.- Está proyectado.

--Diálogos.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No haré una discusión profunda de esto. Que quede Tortel como correspon-

de. Sólo he mencionado algunas cosas que pueden ser tomadas en cuenta en este asunto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, conforme.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Si hablamos de geografía, también podemos lucir algunos títulos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo estoy de acuerdo con la posición de que en el futuro, bien, cambiamos cuando sea oportuno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuando llegue el momento, se modifica. Y solo, porque el ser humano llega solo ahí. Puerto Edén no lo crearon los chilenos, sino los alacalufes (no se entienden algunas palabras) estaban ahí los yaganes.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Por eso, si nos adentramos en el tema tenemos puntos de discusión. Debemos dominar el terreno para ver si hay que adentrarse.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso, exactamente.

Por consiguiente, creo que ahora no es momento de legislar sobre la materia.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No vale la pena ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Cuando se haya hecho, entonces legislaremos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Correcto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Quedan varios puntos.

El señor RELATOR.- El nombre de la comuna de La Junta.

--Hay varios diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pido la palabra.

Hay un nombre bastante olvidado. Lo conocí a través de su historia: don Luis Marchant González, quien fue el auténtico

tico descubridor, explorador y fundador de lo que ahora es la XI Región; mejor dicho, la provincia de Aisén. Lamentablemente, repito, su nombre está totalmente olvidado.

Opino que sería oportuno reconocer la fe de ese hombre dando su nombre a una de las comunas. Un poco romántico, si se quiere, pero a veces es necesario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Quiere colocarle Marchant González a la provincia, en vez de Almirante Simpson?

El señor GENERAL MENDOZA.- No, a la comuna de La Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En lugar de La Junta.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sí, pero también se le podría poner un nombre geográfico.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo había propuesto el del volcán más alto de cualquier parte de esa Región.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Concuerdo en eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Melimoyu.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Esos son los nombres autóctonos que deben representarnos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está ahí: entra al fondo del seno.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy conforme con eso.

Considero muy buena la idea del General Mendoza. En el futuro se podría dar ese nombre a un pueblo, por ejemplo, al que nos estamos refiriendo, Caleta Adriana, o a alguna parte de ahí. O sea, más bien para un pueblo, como Puerto Montt, que para una comuna. Es decir, para algo más concreto.

Estimo lógico y conveniente honrar a esas personas, pero en cuanto a esto me gusta más un nombre directamente ...

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Nombres autóctonos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Era una simple proposición para honrar la memoria de esta persona que tanto trabajó por ese lugar. Lo mismo que el caso del Almirante Neff. Es algo parecido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La caleta se llama Adriana pues ése era el nombre de la señora del Comandante Neff.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- ¿En qué quedamos?

El señor GENERAL MENDOZA.- Eso es para discusión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuando llegue el momento de cambiar a Tortel, pero ahora, en la toponimia de las cartas náuticas, figura Adriana.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Pero nos quedamos con Melimoyu. Ese es el nombre para mí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Para La Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para la comuna cuya capital es La Junta.

El señor RELATOR.- Comuna de Melimoyu, capital La Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se trata de la junta de tres ríos.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Tiene ese nombre.

El señor GENERAL MATTHEI.- Siempre lo ha tenido. No tiene nada que ver con esta Junta.

El señor RELATOR.- Quedarían las formas de precisar los deslindes de cinco comunas: si se opta por el sistema de coordenadas o paralelos, aguas jurisdiccionales ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿De quién depende Queitao? De Puerto Montt. ¿Qué existe ahí? Un faro indispensable para la navegación. ¿Quién hace Queitao? Los escampavías

de Puerto Montt, así que es lógico que quede en la X Región, por cuanto depende de la Gobernación Marítima.

Ahí al frente está Guafo; más allá está Tic Toc, y al otro lado, San Pedro. Son todos faros que dependen de Puerto Montt. ¿Y quién irá allá de aquí, del sur? Nadie, jamás. Está sumamente lejos. Y la jurisdicción marítima de seguridad de Puerto Montt llega hasta A Finch (fonético).

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero esto requiere iniciativa del Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Por qué?

El señor GENERAL MATTHEI.- Por ser cambio de Región.

El señor RELATOR.- No está propuesto.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Mi Almirante, a él le corresponde la iniciativa en materia de delimitación política y administrativa.

Sin embargo, no veo qué inconveniente haya para que el Presidente promulgue el proyecto si no tiene reparo al respecto, digamos. Es decir, no veo para qué una necesaria indicación. La otra alternativa sería esperar la indicación del Primer Mandatario.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que, precisamente, en esta materia de delimitaciones, el Presidente siempre ha tenido un interés personal e importante. Además, conoce muy bien el país y ha viajado a esa zona ené veces, incluso ahora último y en forma permanente.

En este aspecto, no me gustaría plantearle el problema al Presidente para que lo acepte o no lo acepte, sino que, realmente, esperar un indicativo.

A mi juicio, sería justo respetarlo a él en ese sentido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sólo estoy dando una opinión acerca de lo que hay, de quienes viven en la zona y de lo que existe ahí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Reitero: en esto escucharía al Presidente.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Quisiera volver a la raíz del problema.

Por favor, que la repita el Relator en el sentido de acerca de qué estamos hablando.

El señor RELATOR.- La raíz del problema es la forma propuesta de delimitar cinco comunas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Comunas de una provincia.

El señor RELATOR.- Exactamente, en el sentido de utilizar, en vez de accidentes geográficos e hitos de referencia, coordenadas geográficas y, en este caso concreto, paralelos, y esto es lo que produce problemas.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro, eso es lo que crea problemas: si se usa el paralelo, automáticamente se produce un cambio de Región en algunas comunas.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Ese es el tema.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nosotros estamos proponiendo el paralelo que pasa por Queitao como límite entre los dos y ése llega hasta Queitao no más. De ahí para el sur es otro.

El señor GENERAL MENDOZA.- En este aspecto, considero mucho más práctico usar como límites los accidentes geográficos, porque ¿cómo van a determinar, en un momento específico, el paralelo o el meridiano el poblador, la autoridad o el funcionario? Imposible.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por lo menos deberán tener una carta.

--Se producen diversos diálogos.



El señor ALMIRANTE MERINO.- Sé que Queitao está en el paralelo 44 o en el 46.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Pero usted es navegante, Almirante.

--Diálogos.

El señor GENERAL MENDOZA.- Se van a invadir los territorios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está la denominación geográfica: llega hasta el paralelo de Queitao, y listo.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pero ¿dónde está el paralelo? ¿Cómo lo ubican ahí?

--Diálogos.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, tengo entendido que, cuando se trata de límites, se procura que éstos se basen en accidentes geográficos naturales visibles para que todo el mundo los conozca y no haya confusiones, o en la mitad del río, donde va el "tallweg", en fin.

Comprendo que existen regiones desconocidas. Entonces, en ese caso debe recurrirse a las denominaciones geográficas, longitudes, latitudes, en fin, lo que corresponda, pero en el caso que nos ocupa se trata de zonas muy recorridas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Indudablemente.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Por lo tanto, los límites existentes en la actualidad corresponden a la mitad, media, entre lugar y lugar. No a meridianos.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Mi General, mi Almirante, ¿me permiten?

En verdad, es muy curioso, en primer lugar, que se haga referencia a que los límites siempre tienen lugar o sitio en un determinado hito geográfico, por cuanto precisamente el mapa que tenemos al frente nos está demostrando lo contrario. Es decir, se han hecho delimitaciones marítimas que no están referidas a ningún punto geográfico.

Esa es la primera observación que debo hacer.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Es decir, los límites emanan de la tierra.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Mi General, sí, está muy bien en cuanto a la delimitación de los canales.

Usted usó la palabra "tallweg" y se la acepto en lo relativo a los canales, pero ahí hay lugares que no son canales, como es la boca del Guafo, que no es canal y tampoco lo que queda entre Chiloé continental y Chiloé insular, nunca lo ha sido.

Es canal lo que está próximo a la tierra, como son los canales Desertores y esos chilotes, pero lo que ahí está delimitado, por ejemplo, dividiendo a Chiloé continental y Chiloé insular es una división marítima no referida a ningún punto topográfico terrestre, e, indudablemente, debería quedar referida a otros tipos de aspectos, que son los marítimos.

Hay otro problema más: están las líneas de base recta que, al parecer, no han sido consideradas en absoluto.

La posición de la Marina es que cuando se trata de delimitaciones jurisdiccionales, es mucho más fácil entenderlas en razón de paralelos que sobre la base de líneas serpenteantes, como las que se ven ahí, que siguen las proximidades de la costa, pero no en lugares que son el "tallweg".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ahí no podría haber "tallweg".

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Es imposible que lo haya. No hay. El geógrafo me está diciendo que sí.

El señor GEOGRAFO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.- No. Concuero con usted.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Hay un solo problema, que es el planteado por mi General Benavides: que probablemente nuestra idea de dividir por paralelos hace una diferencia con respecto a un solo pedazo de tierra, que es el único caso, pero en todo lo demás los paralelos son la regla general.

Por otra parte, no debemos olvidar que esta zona insular es absolutamente diferente de todo el resto del territorio.

rio nacional desde el Canal de Chacao al norte. Es decir, no se ha hecho una delimitación marítima de Chacao al norte por no ser necesaria.

Y, por ejemplo, si se produce un homicidio a tres millas de la costa, no me cabe duda --no sé si existe jurisprudencia sobre la materia-- de que los Tribunales de Justicia toman el paralelo exacto del problema y ésa es la jurisdicción marítima, o, lo mismo, si hay una sanción impuesta a un buque pesquero por la Dirección General del Territorio Marítimo.

Pero no me pueden decir, como afirma el informe y como erradamente sostiene el Ministerio del Interior, que el mar es nacional y que hay una jurisdicción nacional y que no existe una jurisdicción local provincial, relacionada con el Poder Judicial, con la capacidad o la aptitud que tiene la Dirección del Territorio Marítimo para aplicar sanciones.

Para eso hay Gobernaciones marítimas que tienen jurisdicciones y que las tienen propiamente marítimas. Y los problemas policiales que ocurren en esa zona marítima son de jurisdicción de la Dirección del Territorio Marítimo y, también, del Poder Judicial cuando llegue el caso.

En consecuencia, entiendo que cuando se trata de hacer este tipo de divisiones, es mucho más fácil utilizar el paralelo que basarse en una línea sinuosa que no da para nada.

Por lo general, el paralelo servirá porque, conforme con la bitácora del buque, será fácil determinar a qué altura y en qué situación estaban cuando ocurrió un hecho, y eso determinará la jurisdicción de un tribunal, pero no una línea sinuosa donde, en realidad, es imposible ubicarse en el terreno o donde casi es difícil.

De ahí que en esta zona insular sea indispensable hacer una delimitación en el mar, utilizando el "tallweg" en el caso de los canales Moraleda, King, etcétera, que están ahí, y, el paralelo cuando ya no hay canales, cuando es simplemente mar abierto. Lo otro, seguir una línea sinuosa en esas condi-

ciones, hace mucho más dificultoso no para el habitante, porque ahí no hay habitantes: hay navegantes.

Por consiguiente, en cuanto a la segunda afirmación, en el sentido de que sería difícil para la gente conocer la ubicación del sitio, eso no constituye problema por cuanto respecto de la gente que está ubicada en tierra se sabe que está en la provincia tanto, en la comuna tanto, etcétera. Y en lo concerniente al que está en el mar, eso lo sabe el que va navegando y para él hay un bitácora. Por último, para ubicarnos en una pelea entre pescadores o en un problema absolutamente marítimo, el pescador sabe perfectamente de qué caleta viene y a dónde estaba.

De ahí nuestro criterio de paralelos, porque para nosotros, el hecho de utilizar denominaciones propiamente marítimas y no toponímicas, geográficas, topográficas, etcétera, facilita la jurisdicción judicial y la administración de la Dirección del Territorio Marítimo.

Ese es el punto de vista de nuestra Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Pero el problema quedó siempre pendiente.

El señor RELATOR.- El problema que se produce --hablamos de Puerto Montt al sur-- es que quedarían cinco comunas con un sistema de delimitación y el resto no, e, incluso, en la propia X Región, a Tortel no se le modificaría el sistema.

Entonces, adecuamos todo el país o en las partes que corresponda, porque también podría decirse que a lo mejor en el norte habría que aplicarlo en el desierto, y hacemos un re estudio, con el costo que implica volver a deslindar todo Chile.

Ahora, en lo referente a la afirmación que habría hecho el Ministerio del Interior, es el Ministerio de Relaciones el que sostiene eso.

Pero habría que recordar algo: lo que el Ministerio de Relaciones está diciendo es que no se ha adjudicado competencia a las provincias y comunas, y debemos notar que ni los

Tribunales de Justicia se han adecuado al proceso de regionalización.

En cuanto a las Gobernaciones Marítimas, no significa que tengan competencia ni el gobernador ni el alcalde, porque no se está dando. Es un bien nacional de uso público. Podrían sostener que les corresponde por ley administrarlo, y sabemos que las concesiones de pesca las da la Subsecretaría de Pesca y, en el futuro, el Ministerio del Mar.

Por eso, el Ministerio de Relaciones entiende que tiene una connotación nacional. Está centralizada un poco la administración del patrimonio marítimo en cuanto al aspecto civil.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- No en cuanto a la jurisdicción.

La jurisdicción es perfectamente localizada y situada y tiene que saberse y determinarse quién es el juez competente, cuál es la Gobernación Marítima competente, porque si resulta que ésta no es la competente y aplica una multa, recurrirán de protección. Entonces, ¿cuál es la Corte de Apelaciones competente?

Es más: si ustedes observan el mapa, hay una delimitación muy pintoresca, que es ésta, y, si buscamos su proyección, termina en un ángulo prácticamente agudo y deja una zona de 200 millas absolutamente indefinida, parecida a un triángulo --no sé si entienden la idea de la proyección de este triángulo-- . Repito: ese triángulo, en la proyección de la jurisdicción de las 200 millas, no es de nadie.

Por ello, es imposible hacer ese tipo de proyecciones en el mar, porque, sencillamente, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y ahí están las líneas de base recta que de todas maneras van a cortar eso.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Además, están las líneas de base recta.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- Con permiso, mi Almirante.

Me parece interesante recoger el comentario hecho por el señor Relator en la defensa de su ponencia, en el sen-

tido de que habría un tratamiento diferente para las comunas de tierra adentro y para las con mar.

En mi opinión, no tiene nada de particular que ese tratamiento sea diferente, porque de hecho es distinto. Al mismo tiempo, considero no válido el comentario del señor Relator, en cuanto a que habría que redelimitar todo el resto del país, por no avenirse al planteamiento.

Nosotros sostenemos que los sectores donde hay aguas oceánicas que no se pueden delimitar por el medio del canal de ben demarcarse con respecto a algún paralelo o a algún meridia no. Y no considero válido en absoluto, salvo que es muy inteligente y muy interesante la forma como lo plantea el Relator, el hacer esta comparación para todo el resto del país.

Por lo demás, a quienes preguntan cómo se sabe para dónde queda el paralelo, les digo no más que en la tarde miren hacia el oeste y hacia el sol, y ahí está el paralelo. Todos los regionales saben hacia donde queda el paralelo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Bueno, pero, no obstante todo lo dicho, sigue el problema, porque si nos ba samos en el paralelo, nos estamos pasando de una ...

Un señor ASISTENTE.- De una Región a otra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Ese es el pro blema. Saquémoslo arriba.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Sí, mi General, y usted tiene razón: hay un caso en que la delimitación hecha por el paralelo traslada un pedazo de tierra de una Re gión a otra, y eso es de iniciativa de Su Excelencia.

De ahí que me parece haber escuchado a mi General Ma tthei decir que, en realidad, sería bueno hacerle presente esta observación para que el Jefe del Estado tome la iniciativa correspondiente, formule la indicación respectiva y apruebe es te criterio.

Verdaderamente, me es imposible tratar de ser más convincente. Lamentablemente, mi General, esto es lo que sé.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Le pido que no se lamente. Ha sido sabio y profundo en toda su argumentación.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Le encuentro mucha razón, mi General. Traslademos el problema a Su Excelencia y pidámosle que haga indicación, porque, como señala el señor Almirante, esa isla que en este momento queda desfasada con respecto a la Región donde la ubicaron, estaba abastecida por Puerto Montt y queda perfectamente en la X Región.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, está en Puerto Montt y también Guafo.

Tiene la palabra el Geógrafo.

El señor GEOGRAFO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.- Almirante, en primer lugar, efectivamente, como usted asevera, tanto el golfo Corcovado como el de Ancud no tienen "tallweg" y la delimitación corre por la línea equidistante de las líneas de costa. Ese es el criterio que se ha utilizado.

Ahora, en lo atinente a otros límites que se pudieran ver afectados al cambiar el criterio empleado hasta el momento, se podrían mencionar el mismo golfo de Ancud, el Canal de Chacao, que también es un límite intercomunal y que tampoco se puede decir que tiene un "tallweg", digamos, como para poder seguirlo.

Con respecto a la proyección de las líneas que hemos dejado inconclusas, es porque eso es lo que se entiende por mar chileno.

Hay un decreto supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores que lo define como el mar que baña las costas territoriales o que las circunda, no proyectándolo más allá, por lo que no se produce el entrecruzamiento de las líneas más allá de las aguas jurisdiccionales.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Perdón, Geógrafo, pero ahí se produce inevitablemente, porque si usted mide las millas, se va a encontrar ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Queda dentro de las doce millas.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.-..con el problema de que tal vez no se crucen en las doce millas, pero sí en las 200 millas, y éstas son aguas jurisdiccionales para los efectos de la zona económica exclusiva.

El señor GEOGRAFO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.- Esas aguas ya no estarían bañando el territorio nacional, como señala el decreto supremo.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- No. Son aguas de jurisdicción nacional.

El señor GEOGRAFO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.- No, pero eso no se toca en el decreto supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA.- Sí, perdón, pero hay que adjudicarlas a Regiones y también a las Gobernaciones Marítimas y a la autoridad que está a cargo de cautelar la zona económica exclusiva, porque ellas son quienes tienen la jurisdicción y la capacidad de imponer multas, de requisar una pesca, etcétera, todo lo cual generará problemas de tipo judicial, como recursos de protección, etcétera.

am
Y, bueno, entonces, ¿cuál es la Corte de Apelaciones competente cuando se cruzan las líneas a las 24 millas de la costa y resulta que de ahí para adelante hay un triángulo de nadie? ¿Cuál es la Corte de Apelaciones respectiva: la de Coihaique o la de Puerto Montt? ¿Cuál es la Corte a la cual se recurre cuando el problema se produjo a 180 millas de la costa y ahí había, por ejemplo, unos señores pescando pescada de cola larga, digamos, lo que estaba prohibido y vedado? ¿Cómo se aplican las normas respectivas y a cuál juzgado de policía local se recurrirá?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, considero que todo lo manifestado por el Almirante Montagna está muy bien, es razonable, denso y profundo, pero absoluta

y totalmente teórico, porque, que yo sepa, jamás ha habido al-
gún problema de este orden: que se haya llegado a los Tribuna-
les peleando por estas cosas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas veces han llega-
do.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por toda la pesca y
los contrabandos.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No hace noti-
cia.

Podríamos llevar este tema de nuevo a la Comisión
para darle una vuelta más, como acota el General Mendoza.

El señor GENERAL MENDOZA.- Lo considero convenien-
te, porque así no terminaremos nunca. Hay muchas opiniones
encontradas.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Y preguntar-
le al Ejecutivo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Me parece adecuado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, el proyecto vuel-
ve a Comisión.

--El proyecto vuelve a Comisión.

3.- PROYECTO DE LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS
DE EXCEPCION (BOLETIN 547-06).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasamos a lo solicita-
do por el señor Ministro del Interior.

El tercer punto de la Tabla es el proyecto de ley
sobre estados de excepción que esta tarde lo hemos discutido
con amplitud y, según tengo entendido, hay acuerdo de la Jun-
ta sobre la materia.

¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo hay.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En esta iniciativa legal debe eliminarse una palabra en un artículo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- "Y disciplinaria".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suprime esa palabra y el proyecto queda listo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Las palabras son "y disciplinaria".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Si no hay más que tratar, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 18.08 horas.


NELSON ROBLEDO ROMERO
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa